

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
NÚMERO U160300  
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS		SESIÓN DEL CIAAS		VIGENCIA DEL CONTRATO				
N/A		N/A		DEL	HASTA	DÍA	MES	AÑO
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-01809/R120-E45-2016		08	NOVIEMBRE	31	DICIEMBRE	2016
FUNDAMENTO		ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II Y 29 DE LA LAASSP; 2 FRACCIÓN I, 39, 43 DEL RLAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		TIPO DE CONTRATO				OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN
FECHA DE FALLO		DÍA 24		MES OCTUBRE		AÑO 2016		
				CERRADO (X)		ABIERTO ( )		
				FOLIO:		FECHA:		FECHA
				21053004		26 DE JULIO DE 2016		N/A
				CUENTA:		21053004		N/A
PROVEEDOR		TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.		R.F.C.		TM1-000803-H44		REGISTRO PATRONAL IMSS
DOMICILIO		CALLE ANDALUCÍA NÚMERO 25, COLONIA ÁLAMOS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03400, CIUDAD DE MÉXICO						Y6861370-10-1
TELÉFONO(S)		5519-7234		FAX		5519-5810		licitaciones@grupotecnomed.com, sergio.martinez@grupotecnomed.com e informes@grupotecnomed.com
ESCRITURA PÚBLICA		66,635		FECHA ESCRITURA PÚBLICA		3 DE AGOSTO DE 2000		LICENCIADO ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA
NOTARÍA PÚBLICA		198 DEL DISTRITO FEDERAL		FOLIO MERCANTIL		267516		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:		COMPRÁ, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE COMPUTADORAS ELECTRÓNICAS Y DE ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL PROCESAMIENTO DE DATOS Y LA INFORMÁTICA, ASÍ COMO EQUIPO MÉDICO Y SUS CONSUMIBLES, INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y REFACCIONES DE ARTÍCULOS RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR HUMANO.						
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL		SERGIO ADRIAN MARTÍNEZ O'HORAN		ESCRITURA PÚBLICA		131,743		FECHA ESCRITURA PÚBLICA
NOTARIO PÚBLICO		LICENCIADO ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA		NOTARÍA PÚBLICA		198 DEL DISTRITO FEDERAL		FOLIO MERCANTIL
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES		30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.		LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES		EN EL ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA DE NIVEL CENTRAL, UBICADO EN CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CÓDIGO POSTAL 07700, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES		PLAZO PARA PAGO
								DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI)
OBJETO DEL CONTRATO		ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE LA ANEMIA (MICROCUBETAS) PARA EL EJERCICIO 2016 PARA LAS DELEGACIONES DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-PROSPERA, CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO) Y 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.		IMPORTE DEL CONTRATO SIN I.V.A.		\$81,954,932.80		I.V.A.
								0% ( ) 16% (X)
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		ADMINISTRADOR DEL CONTRATO		LICENCIADO JOAQUÍN SANCHEZ CAMACHO TITULAR DE LA DIVSIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA		"EL PROVEEDOR" TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.		SERGIO ADRIAN MARTÍNEZ O'HORAN APODERADO LEGAL
JESÚS HUMBERTO VAQUÉZ SARAGÚN APODERADO LEGAL								

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

08/12/2016  
COP/INCLIP

L-EL INSTITUTO DECAVA QUE...

EL ES UN ORGANISMO PARA DESARROLLAR LA ADMINISTRACION...

LA LEY POLITICA PARA REALIZAR TANTO CLASE DE ACTOS...

LA LEY POLITICA PARA REALIZAR TANTO CLASE DE ACTOS...

LA LEY POLITICA PARA REALIZAR TANTO CLASE DE ACTOS...

LA LEY POLITICA PARA REALIZAR TANTO CLASE DE ACTOS...

LA LEY POLITICA PARA REALIZAR TANTO CLASE DE ACTOS...

LA LEY POLITICA PARA REALIZAR TANTO CLASE DE ACTOS...

LA LEY POLITICA PARA REALIZAR TANTO CLASE DE ACTOS...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...

COMO PARA EL CASO DE UNAS VENTAS DE ACCIONES...



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**U160300**

## **ANEXO 1**

### **“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”**

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SAN TEXAS**

*A*

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 1  
FECHA: 2016/10/31  
HORA: 12:59:46 p.m.

No. CONTRATO: UI160300  
No. REQUISICION: 0990370061316MC17  
ANEXO 1

PROVEEDOR : TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : TMI -000803-H44  
No. PROVEEDOR: 00023937

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
370 081 0462 00 01	FRASCO DE MICROCUBETAS PARA SER UTILIZAD AS EN EL EQUIPO 533.435.0021.02.01 HEMOG LOBINOMETRO. Marca: HEMOCUE HB 201+ Procedencia: SUECIA RFC Fabricante: TMI -000803-H44	55,760	55,760	\$1,469.78	\$81,954,932.80	0%	\$0.00	\$1,469.78	\$81,954,932.80	\$81,954,932.80
								IMPORTE DEL CONTRATO:		\$81,954,932.80
								FIANZA REQUERIDA:		\$8,195,493.28

IMPORTE CON LETRA:

MÍNIMO : OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.  
MÁXIMO : OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

A



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**U160300**

**ANEXO 2**

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y  
PROGRAMA DE ENTREGAS”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**



SECRET

A

0584

**ANEXO 1  
ANEXO TÉCNICO**



UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA



**ANEXO TECNICO.**

**DESCRIPCIÓN DETALLA DE LOS BIENES**

REGION Y GRUPO DE SUMINISTRO	CODIFICACION				DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA
	GENÉRICO	ESPECÍFICO	DIFERENCIAL	VARIANTE					
1- 370	001	0462	00	01	FRASCO DE MICROCUBETAS PARA SER UTILIZADO EN EL EQUIPO 533.435.0021.02.01 HEMOGLOBINOMETRO.	FRASCO	60	PRUEBA	55,760

**Nota:** El proveedor ganador deberá otorgar, los insumos y equipos relacionados en el cuadro de distribución anexo sin costo alguno para el Instituto, asimismo se requiere que los equipos entregados con sus consumibles deberán de ser en presentación permanente hasta que los insumos sean consumidos al 100%.

A continuación se detalla la descripción del requerimiento anterior:

No.	DESCRIPCION
1	<p><b>FRASCO DE MICROCUBETAS PARA SER UTILIZADO EN EL EQUIPO 533.435.0021.02.01 HEMOGLOBINOMETRO.</b></p> <p><b>DESCRIPCION DE MICROCUBETAS 370.081.0462.00.01 MICROCUBETAS PARA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA TOTAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MICROCUBETAS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE HEMOGLOBINA EN SANGRE CAPILAR, VENOSA O ARTERIAL.</li> <li>• QUE OCUPE UNA MUESTRA NO MAYOR A 10 UL (PUEDA SER UTILIZADA SANGRE ANTICOAGULADA CON EDTA O HEPARINA).</li> <li>• LA MICROCUBETA SIRVE COMO PIPETA Y CUBETA DE REACCION.</li> <li>• FABRICADA EN PLASTICO DE POLIESTIRENO Y CONTIENE LA CANTIDAD EXACTA DE REACTIVO LIOFILIZADO.</li> </ul> <p><b>PARA SER UTILIZADA EN EQUIPOS NUEVOS (533.435.0021) CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS.</b></p> <p><b>ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA PORTATIL PARA DETERMINAR CIFRAS DE HEMOGLOBINA TOTAL EN SANGRE CAPILAR, VENOSA O ARTERIAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• METODO DE MEDICION: POR FOTOMETRIA DE ABSORBANCIA</li> <li>• METODO DE REACCION: AZIDAMETAHEMOGLOBINA MODIFICADA</li> <li>• CON INTERVALO DE MEDICION DE 0-25.6 G/DL.</li> <li>• EL EQUIPO NO REQUIERE CHIP NI CLAVE PARA LA CALIBRACION</li> <li>• CALIBRADO DE FABRICA CONTRA EL METODO DE REFERENCIA INTERNACIONAL (ICSH).</li> <li>• QUE LA LECTURA LA REALICE A 2 LONGITUDES DE ONDA 570 Y 860 NANOMETROS</li> <li>• COMPENSANDO EL GRADO DE TURBIDEZ.</li> <li>• MEMORIA MINIMA DE 600 RESULTADOS CON FECHA Y HORA.</li> <li>• FUENTE DE PODER: CORRIENTE ALTERNA 120 - 127 VAC. UTILIZA BATERIAS TIPO AA Y TRANSFORMADOR DE CORRIENTE ALTERNA.</li> <li>• QUE OFREZCA RESULTADOS CON CALIDAD DE LABORATORIO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 60 SEGUNDOS.</li> <li>• AUTO VERIFICACION ELECTRONICA INTERNA AL ENCENDER EL INSTRUMENTO</li> <li>• QUE UTILIZA MICROCUBETAS CON METODO DE AZIDAMETAHEMOGLOBINA MODIFICADA, MEDIANTE FOTOMETRIA DE ABSORBANCIA. CONTIENE LA CANTIDAD EXACTA DE REACTIVO LIOFILIZADO. ESTAS</li> </ul>

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados  
de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR120-E45-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA



DEBEN CONTAR CON ESTUDIOS DE INTERFERENCIAS PARA QUE LAS SIGUIENTES CONCENTRACIONES NO AFECTEN LOS RESULTADOS; EL ACETAMINOFEN (20MG/DL), EL ÁCIDO ASCORBICO (3MG/DL), BILIRRUBINA CONGUJADA (40 MG/DL) , BILIRRUBINA NO CONGUJADA (20 MG/DL), CREATININA (30MG/DL), IBUPROFENO (40 MG/DL), LEUCOCITOS (600 X 10<sup>9</sup>/L), LIPEMIA (INTRALÍPIDO 4000MG/L, TRIGLICERIDOS 1000 MG/DL), ÁCIDO SALICILICO (50 MG/DL), TETRACICLINA (20MG/DL), TROMBOCITOS (2100 X 10<sup>9</sup>/L), UREA (500 MG/DL), ÁCIDO ÚRICO (20 MG/DL).

- PRESENTACIÓN. VIAL C/50 MICROCUBETAS.
- INSUMOS. LANCETAS, CUYA MEDIDA SERÁ DE 28 O 30 G Y DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN DEBERAN SER COMPATIBLES CON LAS LANCETAS.
- INSTALACION: NO REQUIERE.
- OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
- MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO, POR PERSONAL CALIFICADO.

1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 1.- Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir.
- 2.- Registro sanitario vigente.
- 3.- Catálogos, Folletos y/o fotografías.
- 4.- Acuse de recibo de la muestra (que debe ser entregada con forme al apartado de muestra física.

La falta de presentación a cualquiera de estos puntos será causal de descalificación.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR120-E45-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



058

ANEXO 2  
TÉRMINOS Y CONDICIONES



UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA



Términos y Condiciones para la Adquisición de Insumos para el Programa de Atención de la Anemia (Microcubetas) para el ejercicio 2016 para las delegaciones donde opera el Programa IMSS-PROSPERA.

TIPO DE CONTRATO:

La adquisición deberá hacerse mediante contrato con cantidades determinadas, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

OBJETO DE LA CONTRATACION:

La adquisición de "Frasco de Microcubetas" que deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico, así como con las características técnicas de los equipos fotómetros y consumibles necesarios para su funcionamiento (Lancetas y Dispositivos de Punción), cuya descripción se encuentra en el Anexo Técnico.

Lo anterior se entregará conforme al siguiente cuadro:

Microcubetas Clave 370 0810000-0901	Dispositivos para la punción de	Dispositivos de punción compatibles con las lancetas suministradas
Contenedores con 50 microcubetas	Nivel de microcubetas	Las lancetas
55,750	2,788,100	27,000
		2,929

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

- PLAZO DE ENTREGA: Dentro de 60 días hábiles posteriores a la Notificación del Fallo.

LUGAR DE ENTREGA: Realizar la entrega en el Almacén de Programas Especiales de Red Na de Nivel Comuna, Calle Calzada Valle No. 675, Col. Magdalena (Calle Salinas) México, D.F. C.P. 06730, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes; dicho almacén será el responsable de recibir a través del Titular del mismo, aclarando que se hará del conocimiento a este almacén vía oficial del Proveedor e insumo suministrado.

Una vez realizada la recepción de los insumos, el Administrador del Contrato será el responsable de hacer constar que los insumos reciben a entera satisfacción del instituto; por lo cual dicho administrador deberá validar y firmar la remisión de entrega así como la factura correspondiente para el trámite de pago.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR120-E45-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



CONDICIONES DE ENTREGA :

El proveedor ganador de los artículos licitados deberá de cumplir con lo siguiente:

- Realizar las entregas correspondientes de los bienes adjudicados apegándose justa, exacta y cabalmente a las descripciones, presentaciones, cantidades y demás características que se indican en el presente requerimiento y descripción "Frasco de Microcubetas", así como las especificaciones técnicas de los equipos y consumibles (Lancetas y Dispositivos de Punción), conforme al cuadro ubicado en el objeto de la contratación.
- Entregar los bienes con etiqueta auto adherible, incluyendo número de evento, partida, razón social, descripción, marca y fabricante del artículo.
- El proveedor ganador deberá otorgar, los mismos y similares relacionados en el cuadro ubicado en el objeto de la contratación sin costo alguno para el Instituto, asimismo se requiere que los equipos entregados con sus consumibles deberán de ser en presentación permanente hasta que los insumos sean consumidos al 100%.
- Los equipos entregados serán nuevos y sin uso ante el Instituto, por lo tanto el licitante adjudicado está responsable de garantizar un caso de fallas que no sean reparables durante la vigencia del contrato.
- Recabar la remisión de pedido que deberá contarse a favor de la entrega, la cual deberá especificar fecha, sello de firma, matricula, firma y nombre legible de la persona que recibe, asimismo deberá contener una leyenda en la cual especifique que los insumos entregados son de la Unidad del Programa IMSS-PROSPERA.
- Resaltar el número de alto correspondiente en las condiciones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, con el mismo receptor del bien.
- Entregar copia de cada una de las decisiones emitidas para cumplimiento en las oficinas de Departamento de Recursos Materiales, ubicado en la calle de Havre No. 7, Piso 7, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000 D.F., en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., con una fecha límite de 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega.
- Entregar los bienes apegándose justa, exacta y cabalmente a las descripciones, presentaciones, cantidades y demás características que se indican en el presente requerimiento y descripción de los bienes.
- Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad.

Es importante mencionar que, el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



0580



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



REGISTROS Y LICENCIAS QUE DEBEN ACREDITAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), dicha vigencia deberá tener cobertura durante la vigencia del contrato, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico (el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de desechamiento).

CUMPLIMIENTO DE NORMAS: NO SE REQUIERE.

MUESTRA FISICA:

Los proveedores participantes deberán entregar muestra física de los artículos ofertados, que deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico correspondiente a "Resaca de Microcubos", así como las especificaciones técnicas del equipo y consumibles "Lancetas y Dispositivos de Punción" que deberán ser idénticos a los que se distribuyen en los Almacenes de Medicamentos, esta muestra deberá ser idéntica a las que entregara en caso de ser adjudicatario. La omisión de este requisito es causal de desechamiento.

Para tal propósito, se entregaran en la Unidad IMSS-PROSPERA, en el domicilio de la Unidad IMSS-PROSPERA, C.P. 06600, D.F. Piso 7, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, hasta con un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas de la Convocatoria.

FOLLETOS, CATALOGOS Y FOTOGRAFIAS:

Los Licitantes deberán presentar Folletos, Catálogos y Fotografías de buen tamaño y calidad de imagen, para corroborar las especificaciones técnicas, marcas y calidad de los bienes requeridos, el mismo que deberá ser idéntico a la descripción de los bienes requeridos, la cual incluye en el Anexo Técnico, así como las especificaciones técnicas de los equipos y consumibles "Lancetas y Dispositivos de Punción".

La omisión de este requisito es causal de desechamiento, es importante mencionar que la ficha técnica de cada inciso deberá ser de acuerdo a los requisitos de los mismos.

Será causal de desechamiento, cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte la propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica; asimismo cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el licitante y los solicitados en la convocatoria.

VISITAS: NO SE REQUIEREN.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

0579

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR120-E45-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



El Instituto podrá, en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

MÉTODO Y RESULTADO MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y PARA LAS MUESTRAS FÍSICAS SOLICITADAS:

La evaluación Técnica se llevará a cabo revisando:

- 1.- La propuesta técnica sea acorde con la descripción amplia y detallada requerida, así como las especificaciones establecidas en el anexo técnico.
- 2.- Verificando que los folletos, catálogos y/o fotografías coincidan con la oferta que presenta cada participante, se revisarán los requisitos plasmados en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico.
- 3.- Registro sanitario Vigente.
- 4.- Las muestras deberán ser debidamente identificadas con etiqueta auto adherible, incluyendo número de verificación, zona postal, dirección, marca y fabricante del artículo y relación de muestra y demás información requerida, a efecto de que el área técnica esté en condiciones de analizar las muestras que corresponden con las muestras entregadas, garantando que las muestras representativas, es decir, sólo se analizarán muestras de acuerdo a la presentación del fabricante.

La metodología de evaluación técnica se realizará la verificación de las especificaciones técnicas en los documentos que conforman el Anexo Técnico y de la muestra física, será el siguiente:

- A) La evaluación se hará sobre la descripción de la partida de conformidad al anexo técnico, el cual debe coincidir con el catálogo, manual de artículos, así como las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico ("Frasco de Microcubetas"), las características técnicas de los equipos y consumibles.
- B) Se revisará que exista congruencia entre los folletos, catálogos y/o fotografías y demás documentación que soporte la propuesta técnica que presenten los participantes como parte de su oferta, como lo solicitado en el anexo técnico ("Frasco de Microcubetas"), las características técnicas de los equipos y consumibles; asimismo que exista correspondencia de información entre los documentos presentados por el participante y los solicitados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones. Será causal de desechamiento la omisión de estos requisitos o, en su caso, la incongruencia de la información presentada en los folletos, catálogos y/o fotografías con las muestras, lo que afectaría la solvencia de su propuesta.
- C) Se verificará que las muestras incluyan la información, la relación y los requisitos solicitados en este apartado numeral 4.
- D) El personal del área técnica evaluará las muestras proporcionadas por los licitantes, siendo la responsable de emitir el dictamen técnico de los resultados de la evaluación, ya sea "satisfactoria" o "rechazo" según sea el caso; dicha evaluación se realizará

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR120-E45-2016

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0578

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



verificando que correspondan de manera precisa a las especificaciones solicitadas; de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico ("Frasco de Microcubetas"), y las características técnicas de los equipos y consumibles, lo cual se hará conforme al inciso E de este apartado.

E) Se verificará el resultado de la evaluación de las muestras presentadas contra las especificaciones técnicas del proveedor que haya ofertado, conforme a las características requeridas en Anexo Técnico, así como con las características técnicas de los equipos y consumibles.

Lo anterior se hará verificando lo siguiente.

MICROCUBETAS.

- Inspección comparativa con la descripción del catálogo general de artículos.
- Etiqueta.
- Embalaje.
- Envase o empaque primario.
- Envase o empaque colectivo.
- Si la microcubeta funciona como sistema y cubete de reacción.

LANCETA

- Verificar la medida de la lancheta.
- Verificar tipo de empuñadura, que sea LANCETA para dispositivo de punción.
- Dispositivos de punción con las indicaciones administradas.

Para la devolución de muestras, una vez que se haya concluido el resultado de la evaluación, éstas serán devueltas a los proveedores que las ofrecieron en el momento de la entrega, una vez transcurridos sesenta (60) días naturales, contados a partir de la fecha en que se dio a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna incompletitud en el resultado, presentando como comprobante el acuse de recibo en caso de haberse otorgado las muestras dentro del tiempo estipulado, el Instituto no se hará responsable de la guarda y custodia de los mismos. Las muestras de los licitantes que resulten adjudicados serán devueltas a las áreas de las áreas del Instituto, a efectos de que éstas verifiquen que la muestra sea con las mismas condiciones de calidad ofertada.

CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Las propuestas que sean presentadas en cumplimiento de los requerimientos que se sometan a consideración, se evaluarán de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 51 de su Reglamento, toda vez que no se refiere a bienes con características de alta especialidad técnica o innovación tecnológica.

Dado que las características técnicas están perfectamente definidas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del bien en su totalidad, por lo que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir, porque estos

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



0577

**Convocatoria**

**Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio Electrónica**

**No. LA-019GYR120-E45-2016**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**UNIDAD DEL PROGRAMA**  
**IMSS-PROSPERA**



se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método **Binario**, a fin de evaluar el cumplimiento del 100% de los requerimientos técnicos y garantizar al instituto y a los usuarios finales, un bien en las mejores condiciones de calidad.

**FUENTES DE ABASTECIMIENTO:**

El presente requerimiento contempla 1 (una) soia fuente de abastecimiento al 100% de la partida requerida.

Para efectos de adquirir los bienes objeto del presente requerimiento, sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de la demanda requerida.

**CANJE DE LOS BIENES:**

El Instituto, por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar por escrito directamente al proveedor adjudicatario, dentro de los (3) días hábiles siguientes al momento en que se haya percibido el defecto, el canje de los bienes que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos.

El proveedor deberá reponer los bienes en el plazo máximo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación.

Serán motivo de canje los bienes que sufran deterioro evidente en el traslado, entendiéndose por ello el deterioro de cualquier producto manchados, estuches rotos y otros que pudieran ocasionarse en el manejo y el proceso de carga, transporte y entrega.

**CADUCIDAD:** Con una vigencia mínima de 12 meses.

**GARANTÍA DE LOS BIENES:**

Los interesados deberán presentar, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce meses) a partir de la recepción de los bienes por parte del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá presentarse al Instituto por escrito en papel millado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

**EXISTENCIA DE BIENES:** No hay existencia de bienes

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

Para el trámite de pago "El Proveedor" deberá expedir sus comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro federal de contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal,

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR120-E45-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



057

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



para la validación de dichos comprobantes "El Proveedor" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "El Instituto" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"El Proveedor" se obliga a NO cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes Fiscales Digitales a favor de "El Instituto", previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

NO se otorgarán anticipos ni pagos parciales. El pago se realizará en moneda nacional previa presentación de la representación impresa del comprobante fiscal digital firmada por el administrador del contrato, acompañada de las emisiones correspondientes al periodo de entrega, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes contados a partir de la entrega de la misma, debidamente requisitada y con la documentación complementaria que acredite haber suministrado la totalidad de los bienes solicitados a entera satisfacción de "El Instituto", la gestión de pago deberá realizarse en la División de Trámite de Erogaciones, Ubicada en Calle Gobernador Tlilcohuacatl, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Alemán, México D.F., C.P. 06700, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, con el comprobante de pago correspondiente.

El pago se realizará por medio de depósito en cuenta de cheques, a través del esquema electrónico interbancario de "El Instituto", el proveedor se obliga a proporcionar el comprobante de depósito bancario a su favor a nombre de "el proveedor" al momento de realizarse la transferencia para el pago.

"El Proveedor" que se obligado a entregar a "El Instituto" como la factura de cobro respectiva, la opinión del cumplimiento de obligaciones de seguridad social vigente y positiva. (En el caso de aplicar el pago de al monto y el tiempo trabajadores cotizando en el ISS)

Por lo anterior, "El proveedor" deberá presentar el comprobante electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial de originales de copias, para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "El proveedor" presente el comprobante con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "El Proveedor" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

En caso de que "El Proveedor" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

0575

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR120-E45-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de "El Instituto".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "El Instituto" efectuará a "El Proveedor" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los comprobantes Fiscales digitales deberán ser validados y firmados por el administrador del contrato.

PENAS CONVENCIONALES:

De conformidad con los artículos 53 de la Ley y 45 de su Reglamento, por cada día de atraso en la entrega de los bienes, se computará un 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo no entregado, por un tiempo establecido hasta un máximo de 10%. En este supuesto, la sanción penal convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Las penas convencionales se calcularán proporcionalmente al importe de los bienes entregados de forma paulatina y sin intereses.

PERSONAL QUE FIRMARÁ Y QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA EL CASO QUE NOS OCUPA:

Lic. Joaquín Serrano Zamacho  
Titular de la División de Contratación

PERSONAL QUE FIRMARÁ Y QUE FUNGIRÁ COMO AREA TECNICA DEL CONTRATO PARA EL CASO QUE NOS OCUPA:

Dr. Mario Rodríguez Samiré  
Coordinador de Atención Integral a la Salud

PERSONAL QUE FIRMARÁ Y QUE FUNGIRÁ COMO AREA REQUIRIENTE DEL CONTRATO PARA EL CASO QUE NOS OCUPA:

ARENAS  
DIVISION DE CONTRATACION

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS

PAGINA: 1  
FECHA: 2016/10/31  
SERVICIOS: 03 p.m.

No. CONTRATO: U160300  
No. REQUISICION: 0990370061316MC17  
ANEJO 2

PROVEEDOR : TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : TMI -000803-H44  
No. PROVEEDOR: 00023937

=====

FRASCO DE MICROCUBETAS PARA SER UTILIZAD  
AS EN EL EQUIPO 533.435.0021.02.01 HEMOG  
LOBINOMETRO.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
370 081 0462 00 01 LOBINOMETRO.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1	2016/11/23	098001150900	55,760.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

RECEIVED  
MAY 11 1964

A



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
U160300**

**ANEXO 3**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SECRET**

A



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000397260-2016

Dictamen de Inversion
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
070000 Unidad Programa IMSS Prospera

Concepto: OFICIO NO. 3313 RECIBIDO EL 21/07/2016 PARA INSUMOS PARA "DIAGNOSTICO Y ATENCION DE LA ANEMIA" (MICROCUBETAS).

Fecha Elaboración: 26/07/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 100,063,379.78
Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 098001 Centro de Costo

Table with 12 columns (ENE to NOV) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability values.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en terminos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO

Form box containing: DICTAMEN DEFINITIVO, CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): ANEXOS, DIVISION DE CONTRATOS, \$ .00



Clave: 6170-009-001



01111110

A



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
U160300**

**ANEXO 4**

**"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ALL INFORMATION CONTAINED  
HEREIN IS UNCLASSIFIED

A

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE.  
ELECTRÓNICA

NUMERO LA-019GYR120-E45-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.  
División de Bienes No Terapéuticos.

Instituto Mexicano Del Seguro Social  
Presente.

ANEXO 14  
FORMATO: PROPUESTA ECONÓMICA.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO

LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-019GYR120-E45-2016

NOMBRE DEL LICITANTE:

Tecnología Médica Interamericanas, S.A. De C.V.

No. de PREI IMSS

0000023937

DIRECCIÓN:

Avilalucía No. 25 Col. Alamos C.P. 03400 Delegación Benito Juárez Ciudad de México

FECHA

Ciudad de México 19 de octubre de 2016

R.F.C.

TMI 000803 HMA

TEL: 55 5519 7234 Ext. 3110

COMPUESTO

Información@grupotecnomed.com

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X ) GRANDE ( )

PARTIDA	CLAVE			PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES	NOMBRE DEL FABRICANTE	MARGEN	CANTIDAD OPERADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
	GRUPO	ESP	DNF VAR						
ÚNICA	370	081	0462 00 01	SUECIA	HEMOCUE AB RFC: NO APLICA PAIS DE ORIGEN: SUECIA	HEMOCUE: HB 201+	55,760	\$ 4,469.78	\$ 81,954,932.80
SUBTOTAL \$									\$ 81,954,932.80
IVA \$									\$ 13,112,789.25
TOTAL \$									\$ 95,067,722.05

ANEXOS

IMPORTE SIN IVA CON LETRA

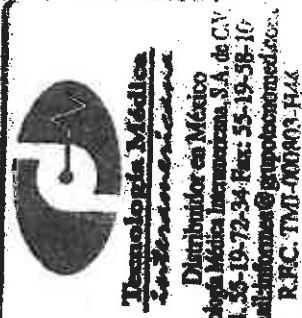
OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representante a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta licitación.  
Declaro bajo protesta de decir verdad que la vigencia de mi propuesta económica será de 90 días y los precios serán fijos hasta la vigencia del contrato

Nota:

- Se deberá expresar el importe total con letra
- Moneda Nacional
- Se deberán considerar dos decimales
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Señalar que la vigencia de la propuesta económica será de 90 días.

A T E N D I D O  
Sergio Andrés Martínez O'Horan  
Representante Legal



Distribuidor en México  
Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V.  
Tel. 55-19-72-34 Fax: 55-19-59-10  
e-mail: info@grupotecnomed.com  
R.F.C. TMI-000803-HMA

Tecnología Médica Interamericana S.A. de C.V.  
Avilalucía 25, Col. Alamos, R.F.C. TMI-000803-HMA C.P. 03400, México, D.F. Tel. 01 (55) 5519-7234  
Fax: 01 (55) 5519-5810 www.grupotecnomed.com e-mail: info@grupotecnomed.com

SAVED

A



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR120-E45-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE LA ANEMIA MICROCUBETAS**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del 24 de octubre de 2016, en la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, LAASSP), 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Reglamento), así como de conformidad a lo previsto en el punto 3.4 "Acto de Fallo y firma de contrato" de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica No. LA-019GYR120-E45-2016 (en adelante Convocatoria) que rige el presente procedimiento para la adquisición de insumos para el Programa de Atención de la Anemia Microcubetas.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción I del Reglamento, así como el numeral 5.3.8., inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), el acto es presidido por la C. Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de adquisición.

Por tratarse de una Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, se les enviará por correo electrónico a los licitantes un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia del acta en el Mural de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes la Convocante da a conocer la emisión del Fallo del procedimiento citado al rubro:

- 1. De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, a continuación se relacionan los licitantes cuya proposición se desechó por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o legales previstos en la Convocatoria:

LICITANTE	PARTIDA	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO
CONSUMIBLES DC S.A. DE C.V.	ÚNICA	No cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria establecidos en el numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", toda vez que no presentó la muestra solicitada en el plazo establecido para tal fin y, por otra parte, el Registro Sanitario presentado como parte de su propuesta técnica no es vigente. Por lo que, con fundamento en lo establecido en el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria, inciso m), se desecha su proposición de conformidad con los motivos de desechamiento precisados en el Resultado de la Evaluación Técnica que se anexa a la presente Acta, como si a la letra se insertara.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
 COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA  
 NO. LA-019GYR120-E45-2016  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE LA ANEMIA  
 MICROCUBETAS**

<p align="center"><b>DIABETES INTEGRAL S.A. DE C.V.</b></p>	<p align="center"><b>ÚNICA</b></p>	<p>No cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria establecidos en el numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", toda vez que con los folletos presentados como parte de su propuesta, no acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, así mismo dichos folletos no se encuentran debidamente referenciados y, por otra parte, el Registro Sanitario presentado como parte de su propuesta técnica no es vigente. Por lo que, con fundamento en lo establecido en el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria, inciso m), se desecha su proposición de conformidad con los motivos de desechamiento precisados en el Resultado de la Evaluación Técnica que se anexa a la presente Acta, como si a la letra se insertara.</p>
<p align="center"><b>DISTRIBUIDORA MEDICA TEYCO S.A. DE C.V.</b></p>	<p align="center"><b>ÚNICA</b></p>	<p>No cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria establecidos en el numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", toda vez que con los folletos presentados como parte de su propuesta, no acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, así mismo dichos folletos no se encuentran debidamente referenciados y, por otra parte, el Registro Sanitario presentado como parte de su propuesta técnica no es vigente. Por lo que, con fundamento en lo establecido en el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria, inciso m), se desecha su proposición de conformidad con los motivos de desechamiento precisados en el Resultado de la Evaluación Técnica que se anexa a la presente Acta, como si a la letra se insertara.</p>
<p align="center"><b>EQUIVER S.A. DE C.V.</b></p>	<p align="center"><b>ÚNICA</b></p>	<p>No cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria establecidos en el numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", toda vez que con los folletos presentados como parte de su propuesta, no acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y, por otra parte, el Registro Sanitario presentado como parte de su propuesta técnica no es vigente. Por lo que, con fundamento en lo establecido en el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria, inciso m), se desecha su proposición de conformidad con los motivos de desechamiento precisados en el Resultado de la Evaluación Técnica que se anexa a la presente Acta, como si a la letra se insertara.</p>
<p align="center"><b>LABCARE DIAGNOSTIKA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p align="center"><b>ÚNICA</b></p>	<p>No cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria establecidos en el numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", toda vez que con los folletos presentados como parte de su propuesta, no acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y, por otra parte, el Registro Sanitario presentado como parte de su propuesta técnica no es vigente. Por lo que, con fundamento en lo establecido en el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria, inciso m), se desecha su proposición de conformidad con los motivos de desechamiento precisados en el Resultado de la Evaluación Técnica que se anexa a la presente Acta, como si a la letra se insertara.</p>
<p align="center"><b>MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.</b></p>	<p align="center"><b>ÚNICA</b></p>	<p>No cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria establecidos en el numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", toda vez que con los folletos presentados como parte de su propuesta, no acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, así mismo dichos folletos no se encuentran debidamente referenciados; por otra parte, el Registro Sanitario presentado como parte de su propuesta técnica no es vigente y, finalmente, en su propuesta técnica no oferta el 100% de los bienes requeridos. Por lo que, con fundamento en lo establecido en el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria, incisos h) y</p>

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE ELECTRONICA NO. LA-0190YRI20-E45-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE LA ANEMIA MICROCUBETAS**

	m), se desecha su proposición de conformidad con los motivos de desechamiento precisados en el Resultado de la Evaluación Técnica que se anexa a la presente Acta, como si a la letra se insertara.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, las proposiciones que a continuación se indican resultaron solventes, toda vez que no fueron desechadas por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o legales previstos en la Convocatoria:

LICITANTE	PARTIDA SOLVENTE
DICIPA, S.A. DE C.V.	UNICA
MÉDICA CONSULTORA, S.A. DE C.V.	UNICA
SERVICIOS PROFESIONALES EN LABORATORIOS NYS, S.A. DE C.V.	UNICA
TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	UNICA

3. De conformidad con lo establecido en los numerales 2.5 "Forma de adjudicación", 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", 5.1 "Evaluación de la propuesta técnica", 5.2 "Evaluación legal y económica de la propuesta" y "5.3 Adjudicación de contrato" de la Invitación, no se asigna a las propuestas de los licitantes que se mencionan a continuación, debido a que si bien sus proposiciones resultaron solventes técnica y legalmente, el precio ofertado no es el más bajo:

LICITANTE	PARTIDA EN QUE PARTICIPA Y CUYO PRECIO NO ES EL MÁS BAJO
DICIPA, S.A. DE C.V.	UNICA
MÉDICA CONSULTORA, S.A. DE C.V.	UNICA
SERVICIOS PROFESIONALES EN LABORATORIOS NYS, S.A. DE C.V.	UNICA

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis y 37 fracción IV de la LAASSP, así como al punto 3.4 "Acto de Fallo y firma de contrato" de la Convocatoria, se adjudica el contrato respectivo al siguiente licitante cuya proposición resultó solvente, por ser la que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en el procedimiento y oferta el precio más bajo en la Partida Única, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura al Estado las mejores condiciones disponibles, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, quedando como sigue:

**Licitante Adjudicado: TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA  
NO. LA-019GYR120-E45-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE LA ANEMIA  
MICROCUBETAS**

El importe total adjudicado al proveedor **TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.** por la Partida Única, es de **\$81,954,932.80** (Ochenta y un millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos 80/100 M.N.) más I.V.A.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
ÚNICA	370.081.0462.00.01	FRASCO DE MICROCUBETAS PARA SER UTILIZADO EN EL EQUIPO 533.435.0021.02.01 HEMOGLOBINOMETRO.	FRASCO	50	PRUEBA	55,760	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	SUECIA	HEMOCUE HB 201+	\$1,469.78	\$81,954,932.80

5. Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa al licitante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente el día 08 de noviembre del año 2016, a las 17:00, en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen a la citada División la documentación requerida en el punto 3.4 "Acto de Fallo y firma de contrato" de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 y 46 de la LAASSP, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este fallo.

6. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la C. Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, así como el numeral 5.3.8., inciso a), de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas es el Dr. Gabriel Padrón Segura, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud, la cual se anexa a este fallo como parte integrante del mismo.

ANEXOS

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes No Terapéuticos



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
 COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA  
 NO. LA-019GYR120-E45-2016  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE LA ANEMIA  
 MICROCUBETAS**

Por lo que respecta a la evaluación legal y económica de las propuestas, ésta fue realizada por la C. Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de División, ambos adscritos a la División de Bienes No Terapéuticos.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:29 horas, del 24 de octubre de 2016. Esta acta consta de 5 hojas y de 1 anexo, consistentes en 21 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	AREA	FIRMA
Fabiola Fernanda Torres Lozano	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	
Francisco Ortiz García	Representante de la Coordinación de Atención Integral a la Salud	
Jorge Alejandro García Casas	Representante de la División de Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Prospera	
Carlos Andrés Rodríguez Pacheco	Coordinador Técnico "A" en la División de Bienes No Terapéuticos	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS**

Eduardo Oviedo López	Representante del Órgano Interno de Control	
----------------------	---------------------------------------------	--

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CONFIDENTIAL

A